

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Fuente Carreteros**

BOP-A-2026-1349

GEX 887/2026

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA**SUMARIO**

Resolución de Alcaldía nº 134, de fecha 24 de abril de 2026, del Ayuntamiento de Fuente Carreteros en relación con el expediente de Elección de Juez de Paz Titular y Sustituto.

TEXTO

Habiéndose dictado Resolución de Alcaldía por la que se aprueba la convocatoria pública para la elección de las personas que desempeñarán el cargo de Juez de Paz Titular y Sustituto.

La convocatoria se realiza en los siguientes términos:

A) Requisitos de los aspirantes:

- Poseer nacionalidad española (artículo 1 del Reglamento 3/1995 de los Jueces de Paz).
- Ser mayor de edad (artículo 1 del Reglamento 3/1995 de los Jueces de Paz).
- No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad establecidas en el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (artículo 1 del Reglamento 3/1995 de los Jueces de Paz).
- No estar incurso en ninguna de las incompatibilidades y prohibiciones reguladas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 14 del Reglamento 3/1995 de los Jueces de Paz.

B) Modelo, lugar y plazo de presentación de solicitudes:

Las solicitudes deberán presentarse en el modelo que se le facilitará en el Ayuntamiento. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Fuente Carreteros, 24 de abril de 2026.– El Alcalde-Presidente, Alberto Ruiz García.

Código Seguro de Verificación (CSV): 2890 A06B AD6D 6B8B F273 **Fecha Firma:** 30-04-2026 07:58:24

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



2890A06BAD6D6B8BF273

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**